

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00560

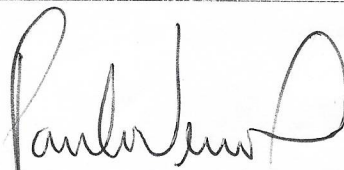
EXPEDICION DEL CDP: 2022/04/27
SECCIONAL MANIZALES GESTION HUMANA
OBJETO: ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°058 DE 2022 APOYAR EL DISEÑO, IMPL
ENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO SECCION GESTION HUMANA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2022 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	5,007,795
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		5,007,795


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Seccion Presupuesto (E)

Manizales, 27 de abril de 2022.

**Doctor
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

ASUNTO: Solicitud de prórroga N° 1 y adición N° 1 al contrato 058 de 2022.

Cordial saludo.

Entendiendo que actualmente nos encontramos en ley de garantías y no es posible llevar a cabo la celebración de nuevos contratos que permitan el correcto funcionamiento del área con miras a cumplir con todas las obligaciones y procesos que se llevan al interior de esta, resulta necesario prorrogar y adicionar el contrato 058 de 2022.

Lo anterior, dada la importancia que tiene para el área de Gestión Humana, específicamente en la ejecución del Plan de Bienestar, Plan de capacitación de la empresa, velando por el bienestar de todos los trabajadores, además de la ejecución del Plan Estratégico de Gestión Humana, pues contar con la asesoría de una profesional que sea garante de que los procedimientos se estén llevando a cabo en condiciones que cumplan con la normatividad aplicable a la entidad y de una forma eficaz y eficiente.

En este sentido, es conveniente y necesario prorrogar hasta el 19 de junio y adicionar la suma de \$5.007.795 al contrato 058 de 2022.

Atentamente,



DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana

Manizales, 27 de abril de 2022

Doctor
ANDRÉS FELIPE TARA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ASUNTO: Solicita de prórroga N° 1 y adición N° 1 al contrato C03 de 2022

Contable calificado

En relación con el contrato de prestación de servicios de contabilidad que se encuentra en vigencia con la Empresa, se solicita de prórroga y adición al contrato por el término de 12 meses más, para continuar con el servicio de contabilidad que se presta en la Empresa, de acuerdo a las necesidades de la misma.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 159 del Código de Comercio, en el artículo 10 del Decreto 2153 de 1991, y en el artículo 14 del Decreto 2153 de 1991, para el caso de la contratación de servicios de contabilidad, en el marco del Plan de Desarrollo de la Empresa, para el periodo 2022-2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2153 de 1991, para el caso de la contratación de servicios de contabilidad, en el marco del Plan de Desarrollo de la Empresa, para el periodo 2022-2024.

En este sentido, se solicita de prórroga y adición al contrato C03 de 2022, por el término de 12 meses más, para continuar con el servicio de contabilidad que se presta en la Empresa, de acuerdo a las necesidades de la misma.



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio | 27 de abril de 2022

Objeto de la contratación

APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN COMO TAMBIÉN TODO LO RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

NO APLICA

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

El pasado 20 de enero de 2022, EMPOCALDAS SA ESP suscribió el contrato 58 de 2022 con el objeto de APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN COMO TAMBIÉN TODO LO RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. entendiéndose que la sección de Gestión Humana tiene dentro de su plan de acción el fortalecimiento de todos los procesos que se adelantan en la sección de Gestión Humana, realizando una detección de necesidades del personal de manera constante, las cuales permiten crear estrategias que mantengan el bienestar de los colaboradores de la empresa. Adicionalmente, llevar a cabo el diseño de los diferentes planes de esta dependencia permite que la ejecución de las actividades se desarrollen de manera correcta, actividades que demandan de capacidad analítica y estratégica y su implementación y ejecución esté coordinada para los más de 260 colaboradores que hoy hacen parte de la entidad. Se requiere apoyo con la realización de convenios y contratos para los aprendices SENA que desarrollan su etapa práctica en EMPOCALDAS, como también del seguimiento de los procesos con esta entidad, pues ellos otorgan a la empresa diferentes servicios, como cursos, certificaciones y formación técnica para todos los colaboradores. Se requiere apoyo con la distribución de Elementos de Protección Personal y de Bioseguridad, apoyo con la plataforma SIGEP I en la sección de Gestión Humana. Brindar una inducción al personal permite que quienes ingresen conozcan más sobre la entidad como también que tengan un sentido de pertenencia hacia ésta, dando a conocer el manual de inducción y el código de integridad de la empresa. En la sección de Gestión Humana se realizan diferentes auditorías que permiten alcanzar los objetivos y niveles esperados por la gerencia, por ello se requiere de un refuerzo para cumplir con lo que se solicite en dicha actividad. Dado que son las labores inherentes a la esencia de esta sección, las necesidades continúan vigentes

Conveniencia

Entendiéndose que nos encontramos inmersos en la Ley de Garantías electorales, razón por la cual no es posible suscribir nuevos contratos de prestación de servicios y dado que las necesidades expuestas anteriormente persisten en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con la intención de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos en los diferentes municipios donde hace presencia se hace perentorio realizar una adición y una prórroga al contrato 058 de 2022

Oportunidad

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario prorrogar el contrato 058 de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 y realizar una adición de \$5.007.795

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Profesional en Ingeniería Industrial o Afines

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CODIGO	NOMBRE
80111500	Desarrollo de recursos humanos

Item	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Ninguna

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Precio del mercado				-

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPESTO

Vigencia actual (2022)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
5.007.795		5.007.795

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21201010050205	HONORARIOS PROFESIONALES	5.007.795
TOTAL CDP		5.007.795

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Brindar apoyo a la sección de Gestión Humana de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los procesos que se adelanten en la Dependencia
Apoyar la ejecución de los diferentes planes y proyectos que actualmente están a cargo de la sección de Gestión Humana, y que tienen origen legal e institucional
Establecer estrategias corporativas que permitan a la sección de Gestión Humana tener un impacto en los clientes internos y externos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Capacitar al Personal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los diferentes aspectos relacionados con los procedimientos internos de la empresa para garantizar un correcto funcionamiento y desarrollo de los mismos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	En EMPOCALDAS S.A. E.S.P. sede administrativa de Manizales.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2022

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	De forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
---------------	---

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
DIANA OROZCO RUBIO	JEFE GESTIÓN HUMANA
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor

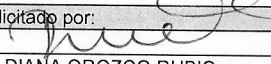
GARANTÍAS

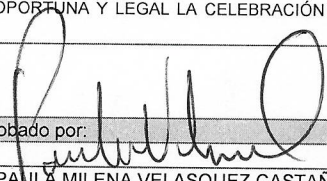
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

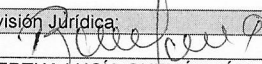
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	DIANA OROZCO RUBIO
Cargo	JEFE GESTIÓN HUMAN

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 Y PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 058 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN COMO TAMBIÉN TODO LO RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con NIT **890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **VALENTINA MORA ORREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **75.107.053** de Manizales, Caldas, obrando en nombre propio, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al contrato No. 058 de 2022 suscrito entre las partes el día 20 de Enero de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 058 de 2022, cuyo plazo de ejecución se encuentra hasta el 30 de abril del 2022. **2)** Que, según Estudio de Necesidad de Contratación del 27 de Abril de 2022 solicitado por la Jefe de Gestión Humana y aprobado por la Jefe del Dpto. Administrativo y Financiero, donde manifiestan que: *“El pasado 20 de enero de 2022, EMPOCALDAS SA ESP suscribió el contrato 58 de 2022 con el objeto de APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA, EL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS Y EL PLAN DE CAPACITACIÓN COMO TAMBIÉN TODO LO RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA. EMPOCALDAS S.A E.S.P entendiendo que la sección de Gestión Humana tiene dentro de su plan de acción el fortalecimiento de todos los procesos que se adelantan en la sección de Gestión Humana, realizando una detección de necesidades del personal de manera constante, las cuales permiten crear estrategias que mantengan el*

bienestar de los colaboradores de la empresa. Adicionalmente, llevar a cabo el diseño de los diferentes planes de esta dependencia permite que la ejecución de las actividades se desarrolle de manera correcta, actividades que demandan de capacidad analítica y estratégica y su implementación y ejecución esté coordinada para los más de 260 colaboradores que hoy hacen parte de la entidad. Se requiere apoyo con la realización de convenios y contratos para los aprendices SENA que desarrollan su etapa práctica en EMPOCALDAS, como también del seguimiento de los procesos con esta entidad, pues ellos otorgan a la empresa diferentes servicios, como cursos, certificaciones y formación técnica para todos los colaboradores. Se requiere apoyo con la distribución de Elementos de Protección Personal y de Bioseguridad, apoyo con la plataforma SIGEP I en la sección de Gestión Humana. Brindar una inducción al personal permite que quienes ingresen conozcan más sobre la entidad como también que tengan un sentido de pertenencia hacia ésta, dando a conocer el manual de inducción y el código de integridad de la empresa. En la sección de Gestión Humana se realizan diferentes auditorias que permiten alcanzar los objetivos y niveles esperados por la gerencia, por ello se requiere de un refuerzo para cumplir con lo que se solicite en dicha actividad. Dado que son las labores inherentes a la esencia de esta sección, las necesidades continúan vigentes. Entendiendo que nos encontramos inmersos en la Ley de Garantías electorales, razón por la cual no es posible suscribir nuevos contratos de prestación de servicios y dado que las necesidades expuestas anteriormente persisten en EMPOCALDAS S.A. E.S.P., con la intención de garantizar la correcta prestación de los servicios públicos en los diferentes municipios donde hace presencia se hace perentorio realizar una adición y una prórroga al contrato 058 de 2022. Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario prorrogar el contrato 058 de 2022 hasta el 19 de junio de 2022 y realizar una adición de \$5.007.795” **3)** Que, la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen”. **4)** Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 00560 del 27 de Abril de 2022, con denominación “HONORARIOS”. **5)** Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. **6)** En consecuencia la presente adición y prórroga se registrá



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



**PRIMERO
LA GENTE**

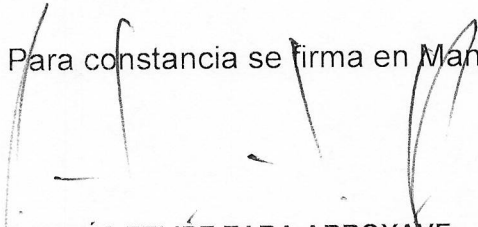
Empocaldas empocaldas_oficial


empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

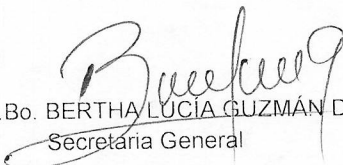
por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 058 de 2022 hasta el 30 de junio del año 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el contrato 058 de 2022 en la suma de **CINCO MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$5.007.795) M/CTE IVA INCLUIDO.** **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **29 días del mes de Abril de 2022.**


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


VALENTINA MORA ORREGO
Contratista


V.Bo. **DIANA OROZCO RUBIO**
Jefe Gestión Humana


V.Bo. **BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ**
Secretaría General


V.Bo. **PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**
Jefe Dpto. Administrativo y Financiero


Elaboró: **ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS**
Abogado Contratista - Sec. General

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000684

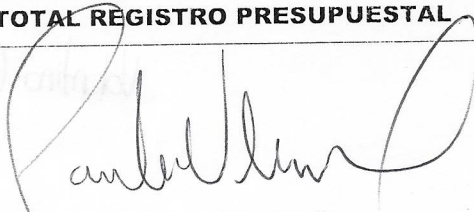


FECHA DE EXPEDICION 2022/04/29
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000560
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N°1 Y PRORROGA N°1 CONTRATO N°058 DE 2022 APOYAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION PLAN ESTRATEGICO GESTION HUMANA
BENEFICIARIO MORA ORREGO VALENTINA
C.C NRO 1053857740

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21201010050205	Otros productos de la propiedad intelectual (honor	5,007,795
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		5,007,795

PLAZO DE EJECUCION 60 DIAS


PAULA VELASQUEZ CASTAÑO
Jefe Sección Presupuesto (E)

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

MT 800 000 0000

Empocsa

REGISTRO DE PREPUESTAS
ALTERNATIVAS

FECHA DE EXPERIENCIA	VALOR
CERTIFICADO DE OBRAS	10000
COMPROMISO DE OBRAS	10000
PLANTONIO ELECTORAL	10000
ALTERNATIVAS	10000
C.C. NRO.	10000

Con el presente se informa a los señores electores de la mesa electoral que el valor de las alternativas de presupuesto es de \$100.000.000,00.

ALTERNATIVA	DESCRIPCION	VALOR
1	Costos de las alternativas de presupuesto	100000000

2017

PLAZO DE EJECUCION: 12 DIAS

TOTAL REGISTRO PREPUESTAL

Valentina Mora Orengo

VALIA Y ELABORÓ: CASTAÑO

NO. REGISTRO PREPUESTAL: 101